Barranquilla, diciembre del 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JENIFER DE JESUS RODRIGUEZ STEVENSON

Régimen Simplificado

C.C. 32.885.734

LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L $ 3.500.000

Por la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el mes de noviembre y diciembre del 2020, de acuerdo con el contrato **No. 202001863.**

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de diciembre del 2020.

Cordialmente,

Firma Jeniffe R
Nombre: JENIFER DE JESUS RODRIGUEZ STEVENSON
Documento de Identificación: 32.885.734 B/quilla.
Dirección: Calle 45 c 5 # 10b - 67
Correo Electrónico: osablanca2810@gmail.com
Celular: 3008473054

Revisado por: SHC

RVELASCO-02459200094215-625345-000451093-A

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **GONZALO GUTIÉRREZ DÍAZ GRANADOS** en mi condición de supervisor del CONTRATO **No. 202001863** en representación del Departamento del Atlántico, y **JENNIFER DE JESÚS RODRÍGUEZ STEVENSON** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 25 del mes de agosto de 2020, entre el Departamento del Atlántico y **JENNIFER DE JESÚS RODRÍGUEZ STEVENSON** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional **No. 202001863**, en el cual se pactó como plazo de ejecución cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:* ***Mediante Cuatro (4) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000.oo).*** *El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre, comprendido entre el **25 de noviembre al 24 de diciembre de 2020** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

RVELASCO-02459200094215-625345-000451093-A

Por lo anterior, **JENNIFER DE JESÚS RODRÍGUEZ STEVENSON** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el **25 de noviembre al 24 de diciembre de 2020** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el **mes de diciembre de 2020.**

GONZALO GUTIÉRREZ DÍAZ GRANADOS
C.C No.12.561.345 de Santa Marta
Subsecretario de Rentas/Supervisor

JENNIFER RODRIGUEZ STEVENSON
C.C No.32.885.734 de Barranquilla
Contratista

RVELASCO-02459200094215-625345-000451093-A